



TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO N°37 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2019-00259-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ULISES ANTONIO CORTECERO JULIO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA
								CONTESTACIONES

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy catorce (14) de junio de 2022, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados como pruebas con la demanda y sus contestaciones.

EMPIEZA EL TRASLADO: (15) QUINCE DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (17) DIECISIETE DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021